

**Proyecto/Guía docente de la asignatura Adaptada a la Nueva Normalidad**

Se debe indicar de forma fiel como va a ser desarrollada la docencia en la Nueva Normalidad. Esta guía debe ser elaborada teniendo en cuenta todos los profesores de la asignatura. Conocidos los espacios y profesorado disponible, se debe buscar la máxima presencialidad posible del estudiante siempre respetando las capacidades de los espacios asignados por el centro y justificando todas las adaptaciones que se realicen respecto a la memoria de verificación Si la docencia de alguna asignatura fuese en parte online, deben respetarse los horarios tanto de clase como de tutorías).

Asignatura	TRABAJO FIN DE GRADO MENCIÓN DE FISIOTERAPIA DEPORTIVA		
Materia	TRABAJO FIN DE GRADO		
Módulo	PRÁCTICAS TUTELADAS Y TRABAJO FIN DE GRADO (TFG)		
Titulación	GRADO EN FISIOTERAPIA		
Plan	555	Código	47142
Periodo de impartición	SEGUNDO SEMESTRE	Tipo/Carácter	OBLIGATORIA
Nivel/Ciclo	GRADO	Curso	4º
Créditos ECTS	6		
Lengua en que se imparte	CASTELLANO		
Profesor/es responsable/s	Coordinador de Título, Diego Fernández Lázaro, y profesores/as que imparten docencia en el Grado en Fisioterapia y que son tutores/as de TFG		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	diego.fernandez.lazaro@uva.es Extensión 9185		
Departamento	Todas las Secciones Departamentales que tienen docencia adscrita en el Grado en Fisioterapia		



1. Situación / Sentido de la Asignatura

El TFG es una asignatura obligatoria de 6ECTS que se imparte en el segundo semestre de 4º curso del Grado en Fisioterapia.

1.1 Contextualización

Amparados en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que indica que las Universidades, en el último curso de los estudios de Grado, podrán diseñar “menciones” alusivas a una concreta intensificación, se propuso la creación de la Mención de Fisioterapia Deportiva. Para conseguir dicha Mención el estudiante debe superar unas asignaturas optativas específicas de la Mención y un Trabajo de Fin de Grado (TFG) que deberá estar orientado a la evaluación de competencias específicas de la mención. Según la Ley 44/2003, de 21 de noviembre de Ordenación de Profesiones Sanitarias que establece las funciones de las profesiones sanitarias reguladas, la profesión de fisioterapeuta implica que deberá desarrollar su actividad profesional en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de gestión clínica, de prevención y de información y educación sanitarias. Estas funciones también quedan establecidas en el Real Decreto 1001/2002, de 27 de septiembre, en el que se aprueban los estatutos del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España, y vienen recogidas dentro de las competencias específicas del Libro Blanco correspondiente al Título de Grado en Fisioterapia publicado por la ANECA en junio de 2005, y en la Memoria Verifica del Título Oficial de Grado en Fisioterapia de la Universidad de Valladolid. Por otra parte, el TFG del Grado de Fisioterapia se regirá por la Normativa de Trabajos Fin de Grado de la Universidad de Valladolid (BOCyL de 25 de abril de 2013), por el Reglamento de Régimen interno de la Facultad de Ciencias de la Salud de Soria (Aprobado en el Consejo de Gobierno, sesión 2 de diciembre de 2019) y la Normativa de Evaluación del Trabajo Fin de Grado en Fisioterapia, aprobada por el Comité de Título del Grado en Fisioterapia en reunión de 5 de febrero de 2020. Pendiente de aprobar por la Junta de la Facultad de Ciencias de la Salud de Soria.

1.2 Relación con otras materias

El TFG tiene relación con todas las materias básicas y obligatorias del Plan de Estudios del Grado en Fisioterapia y en especial con las asignaturas específicas de Fisioterapia Deportiva y la Prácticas tuteladas, fundamentales para la aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera.

1.3 Prerrequisitos

Los alumnos/as sólo podrán hacer la solicitud o propuesta de Trabajo Fin de Grado si están matriculados en la totalidad de los créditos restantes para finalizar la carrera.

Para la lectura y defensa del Trabajo Fin de Grado es un requisito el haber superado todos los créditos del Grado en Fisioterapia, a excepción de los correspondientes al propio Trabajo Fin de Grado

2. Competencias

Esta asignatura contribuye especialmente al desarrollo de las competencias recogidas en el memoria VERIFICA del Grado en Fisioterapia que se indican a continuación:

2.1 Generales

G17. Comprender la importancia de actualizar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que integran las competencias profesionales del fisioterapeuta.



G19. Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto en forma oral como escrita, con los usuarios del sistema sanitario así como con otros profesionales.

2.2 Específicas

E37. - Incorporar la investigación científica y la práctica basada en la evidencia como cultura profesional. Ello incluye: a) Establecer líneas de investigación en el ámbito de las competencias de la profesión y difundirlas en el grupo de investigación; b) Participar en el grupo de investigación del entorno; c) Difundir los trabajos de investigación y sus conclusiones en la comunidad científica y profesional; d) Establecer protocolos asistenciales de Fisioterapia basados en la práctica por evidencia científica; e) Fomentar todas aquellas actividades profesionales que comporten la dinamización de la investigación en Fisioterapia.

E38. - Saber diseñar un trabajo de investigación e integrar para ello los fundamentos estadísticos básicos y adecuados.

E39. - Identificar los déficits de conocimiento y realizar una búsqueda bibliográfica eficiente.

E47. - Comprender, traducir y producir textos en lengua inglesa.

Específicas de la Mención en Fisioterapia Deportiva

- Saber escoger procedimientos de evaluación en fisioterapia deportiva, de validez y fiabilidad contrastadas.
- Diseñar, planificar y aplicar la intervención en fisioterapia deportiva más eficiente; controlar y evaluar las respuestas, utilizando la evidencia científica.
- Adquirir habilidad manual en la aplicación de las diferentes estrategias fisioterapéuticas aplicadas al deportista.
- Dirigir, coordinar y ejecutar el Plan de Intervención en Fisioterapia atendiendo al principio de individualidad del usuario, utilizando las herramientas terapéuticas específicas de la Fisioterapia Deportiva.
- Rediseñar y adecuar el tratamiento de fisioterapia a partir del análisis de la evolución de los resultados obtenidos con la terapia en relación con los objetivos marcados y los criterios de resultados establecidos.
- Tener la capacidad de ampliar y poner al día los conocimientos sobre las patologías, procesos diagnósticos y estrategias terapéuticas, expuestos por la comunidad científica.
- Ser capaz de defender la intervención en fisioterapia deportiva con argumentos y justificaciones de forma clara, precisa y apropiada al contexto.
- Valorar las aportaciones de otras personas.



3. Objetivos

El TFG es un trabajo de diseño realizado individualmente por cada estudiante, bajo la supervisión de no más de dos profesores, que tiene como finalidad la acreditación por parte del alumno/a de que ha adquirido las competencias asociadas al título.

Según la Orden CIN/2135/2008 de 3 de julio (BOE nº 174), el "Trabajo de fin de Grado" tiene como objetivo: Elaborar, presentar y defender ante el Tribunal Universitario un proyecto de fin de grado, en el que se integrarán los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas, cuya consecución le permite al estudiante alcanzar el nivel de Grado.

Según el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), el nivel de Grado se constituye en el nivel 2 del MECES, en el que se incluyen aquellas cualificaciones que tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional. Las características de las cualificaciones ubicadas en este nivel vienen definidas por los siguientes descriptores presentados en términos de resultados del aprendizaje: a) haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado una comprensión de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en su campo de estudio con una profundidad que llegue hasta la vanguardia del conocimiento; b) poder, mediante argumentos o procedimientos elaborados y sustentados por ellos mismos, aplicar sus conocimientos, la comprensión de estos y sus capacidades de resolución de problemas en ámbitos laborales complejos o profesionales y especializados que requieren el uso de ideas creativas e innovadoras; c) tener la capacidad de recopilar e interpretar datos e informaciones sobre las que fundamentar sus conclusiones incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, la reflexión sobre asuntos de índole social, científica o ética en el ámbito de su campo de estudio; d) ser capaces de desenvolverse en situaciones complejas o que requieran el desarrollo de nuevas soluciones tanto en el ámbito académico como laboral o profesional dentro de su campo de estudio; e) saber comunicar a todo tipo de audiencias (especializadas o no) de manera clara y precisa, conocimientos, metodologías, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de su campo de estudio; f) ser capaces de identificar sus propias necesidades formativas en su campo de estudio y entorno laboral o profesional y de organizar su propio aprendizaje con un alto grado de autonomía en todo tipo de contextos (estructurados o no)

4. Contenidos y/o bloques temáticos: TFG

Carga de trabajo en créditos ECTS: 6

En el Trabajo Fin de Grado el alumno/a aplicará los conocimientos adquiridos a lo largo de sus estudios de grado en función del proyecto a realizar y en la línea del TFG asignado, tras el proceso de elección, que se realizará por riguroso orden de expediente académico. Las diferentes líneas, tutores/as y número de plazas se darán a conocer con antelación suficiente al proceso de elección. Toda la información relativa a líneas de desarrollo de TFG, tutores/as y número de plazas asignadas a cada tutor/a se publicará en la Web de la Facultad y en la aplicación Moodle de la asignatura.

Este trabajo se materializará en la presentación de una memoria escrita, acompañada del material que se estime adecuado y en su defensa pública ante un Tribunal/Comisión Evaluadora.



Temporalización

CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
6	2º cuatrimestre de acuerdo al calendario que apruebe el Comité de Título del Grado en Fisioterapia al inicio del curso 2021-22 y que será publicado en la Web de la Facultad y en la aplicación Moodle de la asignatura.

5. Métodos docentes y principios metodológicos

Sesiones presenciales

Tutorías docentes programadas con el alumno/a para el análisis crítico de la literatura, diseño de la investigación, escritura científica y comunicación oral científica.

Talleres impartidos por los especialistas en gestión de la información de la Biblioteca. Colabora: Biblioteca del Campus de Soria.

Trabajo autónomo

Lecturas y estudio individual.

Desarrollo de las actividades programadas con su Tutor/a dirigidas al aprendizaje orientado a proyectos, la realización de informes, la búsqueda de información, la redacción del trabajo.

6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

La dedicación (horas) y las actividades reflejadas en la siguiente tabla son orientativas. Cada Tutor/a dedicará a estas u otras actividades el tiempo que considere necesario.

ACTIVIDADES PRESENCIALES o PRESENCIALES A DISTANCIA ⁽¹⁾	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Sesiones presenciales programadas con el tutor/a	4	Selección del tema a desarrollar	2
Sesiones presenciales en grupo (en colaboración con la Biblioteca del Campus de Soria)	2	Búsqueda de la bibliografía	20
Actividades virtuales (foros de dudas, correos electrónicos para aclaración dudas con el tutor/a, videoconferencias)	17	Lectura y análisis de textos	52
Exposición y defensa	2	Diseño del trabajo	10
		Redacción del trabajo en el formato requerido	36
		Preparación de la exposición	5
Total presencial	25 (1ECTS)	Total no presencial	125 (5ECTS)
TOTAL presencial + no presencial			150 (6 ECTS)

(1) Actividad presencial a distancia es cuando un grupo sigue una videoconferencia de forma síncrona a la clase impartida por el profesor para otro grupo presente en el aula.



7. Sistema y características de la evaluación

Criterio: cuando al menos el 50% de los días lectivos del cuatrimestre transcurran en normalidad, se asumirán como criterios de evaluación los indicados en la guía docente. Se recomienda la evaluación continua ya que implica minimizar los cambios en la adenda.

La normativa de evaluación del TFG deberá respetar en su integridad la regulación contenida en el Reglamento sobre la Elaboración y Evaluación del Trabajo de Fin de Grado (aprobado por el Consejo de Gobierno de la UVa, sesión de 18 de enero de 2012, «B.O.C. y L.» n.º 32, de 15 de febrero, modificado el 27 de marzo de 2013), con especial atención a los artículos que hacen referencia a los criterios de evaluación (Art. 12), calificación final del trabajo (Art. 13) y procesos de reclamación por los estudiantes (Art. 14) (BOCyL, de 25 de abril de 2013).

Respetando el Art.12, el TFG será evaluado atendiendo a **los criterios contenidos** en la Normativa de Evaluación del Trabajo Fin de Grado del Grado en Fisioterapia de la Facultad de Ciencias de la Salud, que contemplarán, al menos, los siguientes: presentación y estructura, claridad y pertinencia de los contenidos, originalidad y carácter innovador, integración de competencias y contenidos del trabajo en el Título, carácter reflexivo y argumentación interna, manejo de bibliografía especializada, calidad de la exposición y, en su caso, defensa del trabajo.

Así mismo, la Normativa de Evaluación del TFG del Grado en Fisioterapia incluye la obligatoriedad de la exposición y defensa pública del TFG ante un Tribunal Universitario o Comisión Evaluadora.

Dicho Tribunal Universitario o Comisión Evaluadora estará formada por tres profesores/as titulares y tres suplentes. Los profesores/as que forman la Comisión Evaluadora deberán ser Tutores/as de TFG o bien profesores/as del Centro que, no siendo tutores/as de TFG, lo soliciten de forma expresa. En cada Comisión Evaluadora habrá un Presidente/a y un Secretario/a, que serán designados atendiendo a criterios de categoría y antigüedad en la categoría.

El Tutor/a del TFG no formará parte de la Comisión Evaluadora y podrá participar activamente en el proceso de calificación del TFG con un porcentaje del 50% (5 sobre 10) de la calificación total del trabajo. Si un trabajo no fuese calificado por el tutor, será la Comisión Evaluadora quien otorgue la calificación total (10 sobre 10).

La calificación final del TFG resultara de la suma de la calificación otorgada por el tutor/a y la concedida por la Comisión Evaluadora, quién deliberara a puerta cerrada, respetando en su integridad los criterios de evaluación recogidos en el Reglamento de TFG de la Universidad de Valladolid (BOCyL, 25 de abril de 2013) y en la Normativa de Evaluación del TFG del Grado en Fisioterapia. Esta normativa, provisional hasta su aprobación por el Consejo de Gobierno de la UVa, será publicada en la Web de la Facultad de Ciencias de la Salud <https://facultadcienciassaludsoria.es> y en la Plataforma Moodle de la asignatura.



INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Informe del Tutor/a	50%	Si un trabajo no fuese calificado por el tutor, será la comisión evaluadora quien otorgue la calificación total (10 sobre 10).
Informe de la Comisión Evaluadora	50%	

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• Convocatoria ordinaria: resultan de la aplicación de los instrumentos y pesos ya indicados• Convocatoria extraordinaria: se mantienen idénticos a los de la convocatoria ordinaria

8. Consideraciones finales

Se recomienda leer íntegramente los marcos normativos que regulan el TFG, indicados anteriormente, así como todo lo relativo a las Normas de Estilo para la presentación del TFG y la documentación a presentar. Todo ello está disponible en la web de la Facultad de Ciencias de la Salud (TFG - Grado en Fisioterapia): <https://facultadcienciassaludsoria.es> y en la Plataforma Moodle de la asignatura

Los Tutores/as en su informe deberán tener en cuenta los siguientes criterios: implicación, autonomía y dedicación del estudiante; interés por el estudio propuesto; asistencia a las sesiones programadas; capacidad de organización y de síntesis; iniciativa y creatividad; cumplimiento del plan de trabajo; apertura a las sugerencias e indicaciones del tutor/a; actualidad y adecuación de los recursos empleados (materiales y fuentes); sentido crítico; búsqueda y lectura de las fuentes documentales del trabajo; acotar y buscar soluciones a los problemas que se plantean.



Adenda a la Guía Docente de la asignatura

La adenda debe reflejar las adaptaciones sobre cómo se desarrollaría la formación si tuviese que ser desarrollada en modalidad online por mandato de autoridades competentes. Se deben conservar los horarios de asignaturas y tutorías publicados en la web de la UVa, indicar el método de contacto y suministrar un tiempo razonable de respuesta a las peticiones de tutoría (2-4 días lectivos). Describir el modo en que se desarrollarán las actividades prácticas. En el caso de TFG/TFM, desarrollar detalladamente los sistemas de tutorías y tutela de los trabajos.

A4. Contenidos y/o bloques temáticos

Bloque 1: “Nombre del Bloque” : Trabajo Fin de Grado Mención de Fisioterapia Deportiva

Carga de trabajo en créditos ECTS:

c. Contenidos Adaptados a formación online

En el Trabajo Fin de Grado el alumno/a aplicará los conocimientos adquiridos a lo largo de sus estudios de grado en función del proyecto a realizar y en línea del TFG asignado tras el proceso de elección, realizado por riguroso orden de expediente académico. Las diferentes líneas, tutores/as y número de plazas se darán a conocer con antelación suficiente al proceso de elección. Toda la información relativa a las líneas de desarrollo de TFG, tutores/as y número de plazas asignadas a cada tutor/a, se publicará en la Web de la Facultad y en la aplicación Moodle de la asignatura. Este trabajo se materializará en la presentación de una memoria escrita, formato pdf, acompañada del material que se estime adecuado y su defensa pública ante un Tribunal/Comisión Evaluadora será a través de **videoconferencia síncrona**.

d. Métodos docentes online

Se describen en el bloque nº 5

f. Evaluación online

Respetando el Art.12 del Reglamento sobre la Elaboración y Evaluación del Trabajo de Fin de Grado de la UVa (BOCyL de 15 de febrero de 2012), modificado el 27 de marzo de 2013 (BOCyL de 25 de abril de 2013), el TFG del Grado en Fisioterapia será evaluado atendiendo a los criterios recogidos en la Normativa de Evaluación del TFG del Grado en Fisioterapia de la Facultad de Ciencias de la Salud que contemplarán, al menos, los siguientes aspectos: presentación y estructura, claridad y pertinencia de los contenidos, originalidad y carácter innovador, integración de competencias y contenidos del trabajo en el Título, carácter reflexivo y argumentación interna, manejo de bibliografía especializada, calidad de la exposición y, en su caso, defensa del trabajo.



La exposición y defensa del TFG en las convocatorias ordinaria y extraordinaria se realizará mediante una prueba síncrona – videoconferencia - ante el Tribunal o Comisión Evaluadora. La defensa virtual tendrá las garantías técnicas para que sea una sesión pública

La plataforma utilizada para la evaluación online será una de las que la UVa ponga a disposición de alumnos y profesores, siempre que permita la visualización simultánea del estudiante que defiende su TFG, de los miembros que constituyen la Comisión Evaluadora y de aquellas personas (alumnos, profesores, tutor/a) que deseen presenciar la exposición del citado TFG; garantías técnicas para que sea sesión pública. Así mismo, la plataforma utilizada tiene que permitir un nivel de identificación medio. El nivel de identificación medio de los estudiantes requiere que previo a la prueba no presencial por videoconferencia se solicite que se muestre a la cámara un carnet de DNI o UVa. Durante la prueba los estudiantes deben mantener abierta su cámara y audio. Los teléfonos deben ser apagados al inicio de la prueba, se debe mostrar que no tienen relojes inteligentes y mostrar que no llevan auriculares inalámbricos. Si hubiese alguna incidencia de desconexión telemática que impidiese la realización de la prueba, se aplicarán las pautas establecidas en el plan de contingencia para que los estudiantes puedan completar la exposición y defensa cuando se recupere la conexión. La revisión de las calificaciones será de forma no presencial pero cumpliendo los requisitos del Reglamento de Ordenación Académica (ROA) de la Universidad de Valladolid. El control de firma al que hace referencia el ROA se reemplazará con el envío, por parte del estudiante, de un comprobante, que puede ser en forma de un comentario a un foro llamado, por ejemplo, “revisión del examen”, o medida similar, como envío de un email al presidente de la Comisión Evaluadora.

El estudiante entregará su trabajo en formato pdf, fácilmente corregible –“antiplagio”, El trabajo irá acompañado de todos los documentos necesarios para su exposición y defensa, entre otros, solicitud de exposición y defensa del TFG firmado por el estudiante (solicitud que cumplimentará vía online), impreso de autoría/trabajo original e impreso de autorización/informe y calificación del tutor/a.

Los estudiantes, en la fecha recogida en el calendario de exposición y defensa del TFG, enviarán la documentación por registro (GESIER) a la Secretaría Administrativa de la FCCS de Soria, Negociado de Fisioterapia. El Personal de Administración y Servicios del Negociado de Fisioterapia comprobará que el estudiante cumple los requisitos exigidos para la defensa de su TFG. Finalmente la Coordinadora de Título enviará el trabajo y la documentación correspondiente al Presidente/a de la Comisión Evaluadora.

El estudiante firmará un consentimiento informado de la exposición y defensa del TFG vía telemática

Temporalización

CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
6	2º cuatrimestre de acuerdo al calendario que apruebe el Comité de Título del Grado en Fisioterapia al inicio del curso 2021-22 y que será publicado en la Web de la Facultad y en la aplicación Moodle de la asignatura

**A5. Métodos docentes y principios metodológicos**

Sesiones presenciales – online/videoconferencia (pruebas síncronas): tutorías docentes programadas con el alumno/a para el análisis crítico de la literatura, diseño de la investigación, escritura científica y comunicación oral científica a través de Plataforma Moodle (Foros de dudas/foros de discusión), Skype, Plataforma Zoom; Plataforma Cisco Webex, Tutorial Hangouts, Correo electrónico, etc,

Trabajo autónomo: Lecturas y estudio individual.

Desarrollo de las actividades programadas con su tutor/a dirigidas a la realización de informes, la búsqueda de información, la redacción del trabajo.

A6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES A DISTANCIA ⁽²⁾	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Sesiones a través de videoconferencia, programadas, con el tutor/a	4	Selección del tema	2
Sesiones formativas / orientativas sobre búsqueda bibliográfica, e n colaboración con la Biblioteca del Campus de Soria.	2	Búsqueda de la bibliografía	20
Actividades virtuales (foros de dudas/ consultas con el tutor/a vía correo electrónico, conferencias virtuales)	17	Lectura y análisis de textos	52
Exposición y defensa	2	Diseño del trabajo	10
		Redacción del trabajo en el formato requerido	36
		Preparación de la exposición	5
Total presencial a distancia	25	Total no presencial	125
Total presencial a distancia + no presencial			150

⁽²⁾ Actividad presencial a distancia en este contexto es cuando el grupo sigue por videoconferencia la clase impartida por el profesor en el horario publicado para la asignatura.

A7. Sistema y características de la evaluación

Criterio: cuando más del 50% de los días lectivos del cuatrimestre transcurran en situación de contingencia, se asumirán como criterios de evaluación los indicados en la adenda.

La normativa de evaluación del TFG deberá respetar la regulación contenida en el Reglamento sobre la Elaboración y Evaluación del Trabajo de Fin de Grado (aprobado por el Consejo de Gobierno, sesión de 18 de enero de 2012, «B.O.C. y L.» n.º 32, de 15 de febrero, modificado el 27 de marzo de 2013), con especial atención a los artículos que hacen referencia a los criterios de evaluación (Art. 12), calificación final del trabajo (Art. 13) y procesos de reclamación por los estudiantes (Art. 14) (BOCyL de 25 de abril de 2013).

Así mismo, la Normativa de Evaluación del TFG del Grado en Fisioterapia incluye la obligatoriedad de la exposición y defensa del TFG ante un Tribunal Universitario o Comisión Evaluadora. Dicho Tribunal



Universitario o Comisión Evaluadora estará formada por tres profesores titulares y tres suplentes. Los profesores que forman la Comisión Evaluadora deberán ser tutores/as de TFG y/o impartir docencia en el Centro y, en esta situación, haber expresado su interés en formar parte de la Comisión Evaluadora. En cada Comisión Evaluadora habrá un Presidente, un Vocal y un Secretario, que serán designados atendiendo a criterios de categoría y antigüedad. La Comisión Evaluadora calificará con un porcentaje del 50% (5 sobre 10) de la calificación total del trabajo.

El Tutor/a del TFG no formará parte de la Comisión Evaluadora y podrá participar en el proceso de calificación del TFG con un porcentaje del 50% (5 sobre 10) de la calificación total del trabajo. La calificación final del TFG resultará de la suma de la calificación otorgada por el tutor/a y la concedida por la Comisión Evaluadora, quién evaluará respetando en su integridad los criterios de evaluación recogidos en el Reglamento de TFG de la UVa (BOCyL, 25 de abril de 2013) y en la Normativa de evaluación del TFG del Grado en Fisioterapia. Esta normativa, provisional hasta su aprobación por el Consejo de Gobierno de la UVa, está publicada en la Web de la Facultad de Ciencias de la Salud de Soria <https://facultadcienciassaludsoria.es> y en la Plataforma Moodle de la asignatura.

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Calificación miembros de la Comisión Evaluadora	5 puntos sobre 10	Si un trabajo no fuese calificado por el tutor, será la comisión evaluadora quien otorgue la calificación total (10 sobre 10).
Calificación tutor/a	5 puntos sobre 10	

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **Convocatoria ordinaria:** resultan de la aplicación de los instrumentos y pesos ya indicados.
 - ...
- **Convocatoria extraordinaria:** similares a los aplicados en la convocatoria ordinaria indicados previamente.

A8. Consideraciones finales

Se recomienda leer íntegramente los marcos normativos que regulan el TFG, indicados anteriormente, así como todo lo relativo a las Normas de Estilo y la documentación para la presentación del TFG. Toda la documentación y normativa se encuentra disponible en la Web de la Facultad de Ciencias de la Salud (TFG-Fisioterapia) <https://facultadcienciassaludsoria.es> y en la plataforma Moodle de la asignatura.

Los tutores/as deberán tener en cuenta los siguientes criterios: implicación, autonomía y dedicación del estudiante; interés por el estudio propuesto; asistencia a las sesiones programadas; capacidad de organización y de síntesis; iniciativa y creatividad; cumplimiento del plan de trabajo; apertura a las sugerencias e indicaciones del tutor/a; actualidad y adecuación de los recursos empleados (materiales y fuentes); Sentido crítico; Búsqueda y lectura de las fuentes documentales del trabajo; acotar y buscar soluciones a los problemas que se plantean.



ANEXO I: NORMAS DE ESTILO PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

(aprobadas por Comité de Título en reunión ordinaria de 5 de febrero de 2020)

Esta Guía tiene por objeto que alumnos/as y el tutores/as conozcan los aspectos formales a tener en cuenta en la elaboración y presentación de la memoria del Trabajo Fin de Grado para optar al título de Graduado en Fisioterapia

1.- ESTRUCTURA.

El Trabajo Fin de Grado deberá contener los siguientes apartados y en el orden que se indican:

- Portada.
- Página de cortesía/frase célebre.
- Resumen.
- Índices.
- Listado de abreviaturas.
- Introducción.
- Justificación.
- Objetivos.
- Metodología.
- Resultados.
- Discusión. (estos dos últimos puntos pueden ir juntos)
- Conclusiones.
- Bibliografía.
- Anexos (se aconseja no superar 10 páginas y paginar con números romanos).

2.- PORTADA

La portada deberá recoger todos los datos de identificación del Trabajo Fin de Grado que se presenta, en concreto: los logotipos de la Universidad de Valladolid y de la Facultad de Ciencias de la Salud de Soria, identificación del Grado al que se adscribe dicho trabajo, título de la memoria presentada, identificación del alumno/a y del tutor/a, y fecha de depósito en la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias de la Salud (Grado en Fisioterapia), Módulo 4/F, planta primera.

3.- FORMATO

El trabajo deberá ir paginado en la parte inferior derecha
Los márgenes de la página serán:

- Izquierdo: 3 cm
- Derecho: 3 cm
- Superior: 2.5 cm
- Inferior: 2.5 cm



- Espacio interlineal: múltiple en 1.15
- Alineación del texto: justificada a ambos lados
- Tipo de letra: Calibrí 11 puntos. En la bibliografía puede reducirse a 10 puntos.
- Tamaño de letra en el título de los epígrafes: negrita +14pt
- Tamaño de letra en el título de los subepígrafes: negrita +12pt
- Numeración de epígrafes y subepígrafes: 1.1; 1.2; 1.1.1; 1.2.1, etc.
- Espaciado: Anterior 0 ptos, posterior 6 ptos; agregar espacio entre párrafos del mismo estilo.
- Sangría: 1,25 cm, primera línea del primer párrafo de cada apartado/subapartado.

4.- EXTENSIÓN

Mínimo 3500 - máximo 5500 palabras. Se excluye: portada, páginas de cortesía y frase célebre, resumen, índices, listado de abreviaturas, tablas, figuras, gráficas, bibliografía y anexos.

5.- RESUMEN

Máximo 350 palabras y 4 palabras clave. Estructurado en: introducción, objetivos, metodología, resultados y conclusiones.

6.- FIGURAS Y GRÁFICOS, Podrán incluirse:

6.1.- Preferentemente, en el cuerpo del texto y numeradas secuencialmente. En la parte inferior de cada figura, y/o gráfico, debe aparecer la fuente y una breve explicación del contenido o significación de la misma.

6.2.-Al final del manuscrito, después de la bibliografía, la numeración será consecutiva en el orden de la primeracitación en el texto. En la parte inferior de cada figura, y/o gráfico, debe aparecer la fuente y una breve explicación del contenido o significación de la misma.

7.- TABLAS Y CUADROS

El título de las tablas se escribe en la parte superior, margen izquierdo. Se numeran consecutivamente en el orden de su primera citación en el texto. En cada columna figurará un breve encabezamiento (título de la columna). Las explicaciones se ponen en notas a pie de página, no en la cabecera de la tabla. En estas notas se especificarán las abreviaturas no usuales empleadas en cada tabla. Como llamadas para las notas al pie, utilídense los símbolos siguientes en la secuencia que a continuación se indica: *, †, ‡, ¶, **, ††, ‡‡, etc. Asegúrese de que cada tabla se halla citada en el texto. No se debe presentar tablas en forma de fotografías.

8.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Mínimo: 15 – máximo: 45 referencias (incluidas las referencias citadas en el apartado de introducción, libros de texto, atlas, etc.).

Las referencias bibliográficas se pueden citar de acuerdo a normativa VANCOUVER, o la normativa APA (elegir entre las dos una de ellas, pero NO deben mezclarse).